Lo que marca que servicio debe hacerse cargo del niño es la localidad de residencia del mismo

1. ¿dónde podemos encontrar más información acerca del desarrollo de la aplicación para acceder a la base de datos? Tienen algún tipo de referencia del mismo? Quién lo desarrolló, quién lo puede descargar? Cómo funciona? (algún tipo de documentación del mismo)

En caso de que se adquiera una nueva máquina el personal responsable de la instalación y configuración del sistema es el personal de Cómputo de la DINAF

1. ¿qué tecnología de información adicional utilizan?

Libro de mesa de entrada: es un registro de toda la información escrita (oficios del juzgado, compulsas de expedientes de la oficina fiscal y del juzgado de familia, informe de las instituciones, informes de la Dirección y de los distintos servicios).

Base de datos en Excel 1: legajos y asesoramientos.

Base de datos en Excel 2: medidas de protección y de excepción.

Celulares, teléfonos fijos, fax, mail.

1. Sacar más fotos de la aplicación de la base de datos
2. ¿Hay algún tipo de documentación que podría habilitarnos como referencia a las funciones de las personas dentro del servicio?
3. ¿hay casos extraordinarios? Es decir, ¿algún caso se trata de manera diferente a los demás?

Nop, por más que el wuacho haya matado a 25 personas y haya violado a 3 es lo mismo.

1. ¿qué cree que está vulnerable hoy como sistema? (qué piensan que se puede llegar a hacer con el nuevo sistema?)

Interfaces:

* Recepción de denuncias:
  + Comisarias: se comunica con la guardia telefónica solicitando directivas sobre la denuncia o sobre la actuación. Ellos labran el acta que luego es enviada al servicio junto con las compulsas del expediente. Un ejemplo es averiguación de antecedentes.
  + Oficinas fiscales: se comunica con la guardia telefónica solicitando directivas sobre la denuncia o sobre la actuación. Ellos labran el acta que luego es enviada al servicio junto con las compulsas del expediente. Los casos tomados por la fiscalía están siempre relacionados con delitos en diferentes grados.
  + Juzgados federales: mismo procedimiento cuando hay casos vinculados a consumo de sustancias.
  + Jugados de familia: se comunica generalmente directo al servicio. Ellos labran el acta que luego es enviada al servicio junto con las compulsas del expediente. Intervienen en ocasiones de violencia intra-familiar, maltrato o abuso sobre los menores.
  + Escuelas: comunicación telefónica y por informe. Situaciones de maltrato y abuso sexual y niños sin cuidados parentales
  + Hospitales y centros de salud: comunicación telefónica y por informe.
  + Centro de asistencia a la víctima del delito: comunicación telefónica y por informe. Situaciones en las cuales el centro a ha brindado asesoramiento, contención y acompañamiento de la víctima en crisis ante situaciones de abuso sexual o de maltrato muy grave.
  + Programa provincial de maltrato infanto-juvenil: comunicación telefónica y por informe. Organismo encargado de hacer el tratamiento psicológico y clínico.
  + Centros infanto-juveniles: situaciones en las que se relacionan más con tratamientos psicológicos-psiquiátricos más que violencia.
  + OSC’s (organizaciones de la sociedad civil)
  + Municipios
  + Uniones vecinales
  + Presentaciones espontaneas (ciudadanos): se les hace llenar una ficha de ingreso en donde se asienta la exposición de la situación. En el sistema queda registrada la entrevista. Se analizan los casos y ahí se deriva a alguno de los organismos anteriores
* Toma de medidas:
  + Dirección de restitución de derechos (hogares, familias cuidadoras):
  + Red familiar y/o comunitaria: se registra la medida (de excepción o protección) con el nombre del adulto que se hará cargo durante la duración de la medida.
  + Policía: el uso de la fuerza policiaca queda registrada en el sistema.
  + Juzgado de familia: autorización de la utilización de la fuerza pública para realizar allanamiento y traslado del niño al lugar donde quedara albergado. En medidas de excepción el juzgado tiene que dictaminar el control de legalidad. En el sistema se carga cuando se toma la medida, cuando llega la legalidad del juzgado (esto tiene una demora de 2 meses actualmente), cuando se utiliza la fuerza pública.

Administración gerencial: las personas no son capacitadas para utilizar el sistema (solo se ha capacitado a algunos administrativos); las personas no cargan porque no quieren, es demasiado largo el proceso, porque internet o el sistema se cae; pocas computadoras; exceso de papelerío.